

**13479** **RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2006, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de acceso libre para cubrir plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

Convocado concurso-oposición de acceso libre para cubrir 8 plazas de la Escala 5402-Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas según Orden ECI/1797/2006 de 23 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 137 de 9 de junio), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia las bases comunes de la convocatoria,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios de la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, número 117, Madrid), en los Centros e Institutos del Organismo, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administra-

ciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), en las Delegaciones del gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Podrán asimismo consultarse en la siguiente dirección de Internet: [www.csic.es](http://www.csic.es) (Ofertas de empleo).

Segundo.—Se convoca a los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio (fase de concurso) en la fecha, hora y lugar que se especifica en el anexo II a esta Resolución.

Tercero.—Publicar la relación provisional de excluidos que figura como anexo I a esta Resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Carlos Martínez Alonso.

#### ANEXO I

##### Excluidos provisionales y motivos de exclusión

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Motivos exclusión
28571307	González Gaitán, Marcos Antonio . . . . .	Desarrollo y Diferenciación Celular.	(L) (M) (T) (Y) (Z)

Motivos de exclusión:

- L. No presentar acreditación documental labores investigación 9 años.
- M. No presentar resumen de las aportaciones científicas.
- T. No aportar currículum vitae.
- Y. No presenta los objetivos científicos.
- Z. No presenta cinco aportaciones científicas.

#### ANEXO II

##### Citación a la fase de concurso

Tribunal	Día	Hora	Lugar de presentación
1. Terminología Científica.	09/10/2006	11:00	Ctro. Información y Doc. Científica (sala de juntas) C/ Joaquín Costa, 22, Madrid.
2. Biología Molecular de la Respuesta a Estrés Biótico en Plantas.	08/11/2006	11:00	Sede Central Del Csic (Sala Juntas 2.ª Planta) C/ Serrano, 117, Madrid.
3. Biofísica del Plegamiento de Proteínas.	23/10/2006	10:00	Insto. Química Física Rocasolano (sala 215) C/ Serrano, 119, Madrid.
4. Desarrollo y Diferenciación Celular.	03/11/2006	10:30	Insto. Cajal (Salón de actos) Avda. Dr. Arce, 37 Madrid.
5. Bases Celulares, Moleculares y Genéticas del Desarrollo de las Extremidades de los Vertebrados.	23/10/2006	12:00	Centro de Biología Molecular (sala Ramón Areces), Modulo C-X Ftad. Ciencias UAM, Madrid (Campus Cantoblanco).
6. Ecología Química Marina.	19/10/2006	11:00	Delegación del CSIC en Cataluña C/ Egipcíacas, 15, Barcelona.
7. Modelos Lógico-Algebraicos para la Lógica Difusa y su Aplicación al Razonamiento Aproximado.	18/10/2006	10:00	Insto. Nacional del Carbón C/ Francisco Pintado Fe, 26, Oviedo.
8. Compuestos Organometálicos y Catálisis.	23/10/2006	10:00	Ftad. Ciencias de la Univ. de Zaragoza (Sala de Grados) Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13480** **ORDEN TAS/2425/2006, de 11 de julio, por la que se declara el mes de agosto como inhábil a efectos de los plazos previstos en los concursos de provisión de puestos de trabajo convocados en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.**

Mediante Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), se convocó concurso para la provi-

sión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, y mediante Órdenes TAS/2047/2006, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y TAS/1991/2006, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocaron concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, respectivamente

La base décima de dichos concursos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que deberán resolverse en el plazo no superior a seis meses, en el caso de los dos primeros concursos citados, y no superior a tres meses, en el último

concurso citado, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

No obstante, a la vista de las comunicaciones efectuadas por los respectivos Presidentes de las Comisiones de Valoración de los referidos concursos, que han puesto de manifiesto la dificultad que entraña el mes de agosto, al ser éste un mes eminentemente vacacional, para la normal continuidad de dichos procesos selectivos, así como para el cumplimiento de los plazos de resolución previstos en las correspondientes convocatorias,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, resuelve:

Declarar inhábil el mes de agosto, a efectos del cómputo de plazos en los siguientes concursos de provisión de puestos de trabajo convocados por este Ministerio dentro del ámbito de la Administración de la Seguridad Social:

Concurso convocado por Orden TAS/1884/2006, de 25 de mayo («BOE» de 15 de junio), para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/2047/2006, de 20 de junio («BOE» del 28), para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Concurso específico convocado por Orden TAS/1991/2006, de 8 de junio («BOE» del 23), para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 11 de julio de 2006.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P. D. (Orden de 26 de junio de 1997), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

**13481** *ORDEN TAS/2426/2006, de 14 de julio, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima.*

El artículo 41 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social crea dentro del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social la especialidad Laboral Marítima, disponiendo que en la misma podrá integrarse el personal laboral fijo con categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo, que presta servicios en el Instituto Social de la Marina a través de la participación en las correspondientes pruebas selectivas de acceso a la misma.

Posteriormente, la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones acordó con carácter definitivo en 29 de mayo de 2001, la clasificación en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Grupo A), especialidad Laboral Marítima, de 45 puestos reservados a funcionarios ocupados por personal laboral fijo, en activo a 1 de enero de 1999, y con la categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo. Dicho número se incrementó en 4 puestos más por Resoluciones de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 19 de diciembre de 2001 y 27 de febrero de 2002.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, con sujeción a las siguientes:

## **Bases de la Convocatoria**

### **1. Normas Generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 49 plazas en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Laboral Marítima, al amparo del artículo 41 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que corresponden a puestos desempeñados por personal laboral que han sido clasificados como reservados a funcionarios.

1.2 Los aspirantes que superen las pruebas selectivas quedarán destinados en los puestos de trabajo de personal funcionario en que sus puestos se hayan reconvertido, y deberán permanecer en los mismos durante un plazo mínimo de dos años, siéndoles de aplica-

ción lo dispuesto en el artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Las plazas que queden sin cubrir no podrán ser acumuladas a otros turnos de cualquier otra convocatoria del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

1.3 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

1.5 La duración máxima de las fases de concurso y oposición será de seis meses, contados a partir de la fecha de realización del primer ejercicio.

Una vez finalizado el último ejercicio de la fase de oposición se hará pública la lista que comprenderá a los aspirantes que lo hayan superado con la valoración de la fase de concurso.

Los aspirantes que superen el concurso-oposición serán nombrados funcionarios de carrera. No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.6 La presente convocatoria y los actos que se deriven de ella podrán ser consultados en la siguiente página web: «www.seg-social.es» (Menú: Más información/Oferla pública de empleo).

### **2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Estar en posesión de la titulación Profesional Superior de la Marina Civil o en condiciones de obtenerla a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Pertenecer a la categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo y tener la condición de laboral fijo y en activo en la misma a 1 de enero de 1999.

2.1.2 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.3 No haber sido apartado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.1.4 Para poder participar en estas pruebas selectivas, será preceptivo tener la condición de personal laboral fijo con la categoría de Asesor Técnico Laboral Marítimo y ser titular a 1 de enero de 1999 de un puesto de trabajo clasificado por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones (CECIR) como reservado a funcionarios del Instituto Social de la Marina y adscrito al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad Laboral Marítima.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionario de carrera.

### **3. Solicitudes**

3.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, «www.map.es» (acceso a través de «Empleo Público» o por «servicios on-line»).

3.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el del Instituto Social de la Marina o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, C/ Agustín de Bethencourt, 4, 28071 de Madrid. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de los aspirantes.

3.3 A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte y la documentación siguiente:

a) Copia compulsada del contrato suscrito con la Administración o certificación acreditativa de la relación laboral, expedida por la Secretaría General del Instituto Social de la Marina.

b) Certificación de la Secretaría General del Instituto Social de la Marina que acredite que el puesto del que era titular ha sido clasi-